

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución del Centro de Reclutamiento de Ceuta sobre notificación de incorporación al servicio militar.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación y que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

- Fecha: 15 de enero de 2001.
 Lugar de presentación: R-5 «Acuartelamiento San Isidro», Carretera, sin número, Valladolid.
 Abderrahaman Mohtar, Mothar. 45.079.656. 6 de julio de 1981. Ceuta. Abderrahaman y Arbia.
 Mohamed Ahmed, Mohamed. 45.081.488. 13 de enero de 1981. Ceuta. Chaib y Sohara.
 Mohamed Ali, Yusef. 45.103.542. 23 de abril de 1981. Ceuta. Mohamed y Aicha.
 Sid Mohamed, Karim. 45.101.727. 30 de noviembre de 1981. Ceuta. Mustafa y Hafida.
 Buyemaa Abdesalam, Buchma, 45.107.714. 12 de diciembre de 1981. Ceuta. Ali y Mina.
 Bennani Messauri Ahammad, Omar. 5 de mayo de 1977. Mohamed y Rhimo.
 Alonso Garibay, Miguel. 45.105.839. 19 de diciembre de 1981. Ceuta. Francisco y María Luisa.
 Andaloussi Ahmed, Zakariae. 45.107.970. 16 de noviembre de 1981. Ceuta. Mohamed y Malika.
 Ahmed Ali, Bilal. 45.083.636. 8 de septiembre de 1981. Ceuta. Ahmed y Aixa.
 Abdeslam Salah, Abdeslam. 45.081.948. 11 de octubre de 1981. Ceuta. Abdeslam y Turi.

Ceuta, 18 de diciembre de 2000.—El Capitán de Corbeta (ES), Jefe del Centro de Reclutamiento, Jesús Germán Iglesias Martín.—71.582.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 29 de septiembre de 2000, del excelentísimo señor Secretario de Infraestructuras del Ministerio de Fomento, por la que se aprueba el expediente de información pública del estudio informativo: EI-1-AB-06. Variante de Ossa de Montiel. N-430 de Badajoz a Valencia, puntos kilométricos 427,000 al 431,000. Tramo: Ossa de Montiel. Provincia de Albacete.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia y en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones, de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).
2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave: EI-1-AB-06, y definitivamente el mismo seleccionado como alternativa a desarrollar la opción norte del estudio informativo, desplazada aproximadamente 500 metros hacia el

norte, de tal forma que las distancias de dicha variante desplazada, en los puntos más desfavorables, al futuro polígono industrial «Las Lagunas» sea del orden de 169 metros y al otro futuro polígono industrial a la salida de la población en dirección a Ciudad Real sea del orden de 142 metros.

3. En los siguientes documentos que desarrollen la alternativa seleccionada se tendrá en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Transformar el paso inferior sobre la carretera AB-140 a Villarrobledo (actualmente CM-3123) en un paso superior sobre la Vte. norte desplazada y un enlace al tener más longitud la Vte. norte desplazada.

3.2 Utilizar el enlace oeste para suprimir la actual intersección de la N-430 con la carretera local a Tomelloso.

3.3 Se incluirá un acceso desde las inmediaciones del enlace oeste con la Vte. norte desplazada hacia la carretera local de las Lagunas de Ruidera de aproximadamente 1,6 kilómetros de longitud que facilite la accesibilidad a las Lagunas de Ruidera desde la CN-430 y otra zona industrial de la población de Ossa de Montiel situada en esta carretera.

3.4 Se remitirá copia de la presente aprobación al Ayuntamiento de Ossa de Montiel para que se tenga presente en el Plan General de Ordenación Urbana del municipio, actualmente en período de aprobación.

Lo que comunica para general conocimiento.

Toledo, 20 de diciembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras, Teodoro Abad Ortiz.—71.556.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por la que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados y se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 47-B-3950, «Ampliación de capacidad de la ronda litoral. Tramo: Enlace con la A-2- enlace zona franca».

Por Resolución de fecha 27 de julio de 2000, del Subdirector general de Proyectos, actuando por delegación del Director general de Carreteras, se aprobó el proyecto anteriormente referido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto de carretera estatal implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de la expropiación.

Sometido el procedimiento expropiatorio al cauce de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, según dispone el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, procede realizar la información pública previa a que hace referencia el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, se somete a información pública por plazo de veinte días la relación de bienes y derechos afectados, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia con anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en un diario de la capital,

y que se remitirá para su exposición en el Ayuntamiento del municipio afectado y que podrá ser consultada en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, sita en la calle de la Marquesa, 12, en Barcelona, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación (artículo 16 del Reglamento de Expropiación Forzosa), los interesados podrán dirigir en el plazo expresado, ante esta Demarcación de Carreteras, la oportuna reclamación a los efectos de subsanar errores.

Se hace constar que, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados por el proyecto de referencia para que comparezcan en el Ayuntamiento de Molins de Rei los días 13 y 14 de febrero de 2001, en el Ayuntamiento de Sant Joan Despí los días 15, 20, 21, 22, 27 y 28 de febrero y 1 y 6 de marzo de 2001, en el Ayuntamiento de El Prat de Llobregat el día 2 de marzo de 2001, en el Ayuntamiento de Sant Feliu de Llobregat el día 7 de marzo de 2001, en el Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat el día 8 de marzo de 2001, en el Ayuntamiento de Barcelona (distrito Sants-Montjuïc) el día 9 de marzo de 2001 y en el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat el día 13 de marzo de 2001, para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo citado, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, previo traslado, si es necesario, a la propia finca.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—71.661.

Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de 27 de junio de 2000, por el que se otorga una concesión administrativa a la empresa «Cantábrica de Silos, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2000, en uso de las facultades que